

Diez y tres de Mayo de 1587



SELLO QVARTO, VIENTE  
TE MA A VEDIS, AÑO  
DE MIL SETECIENTOS  
Y OVAENTA

Hasta que dhos puros estén Criados y Crecidos  
apasar pena de diez mill mrs, ni tampoco  
entre Verino a alguno endhos terminos aharez le  
na ni tener otros aprovechamientos del monte  
Y as la otra pena, y duplica esta Litu al señor  
Consejo. Lo mande publicar por bando para q  
ningun Verino pretente ignorancia y todo Cum  
plan Con la Custodia de dhos terminos, y que el dho  
Sr. Dn Miguel acompañado de las personas y meli  
gentes quietenga por Combeniente pase a asy  
nar des lindas, y amo por Criados necesarios los  
terminos que han manifestado ser vntes para

la Cria de dhos puros <sup>y su Criologage e Maion de modo Piogior</sup>  
La Litu = Dijo Genatenuon de star Juante e dho mes  
de los dos S. Capitulares y los Empleos de dho mes  
Acordo de dho y abundos e dho de los dho  
Jornis Vnir Matheos y Juan Pinos Muro =

Mes =

Dn Jough de Castro Dn Antonio Vnir Dn Diego Ruan  
Salazar Matheos Pinos  
Amenos  
Juan Garcia  
Haxos

